



En las Seselas Capitulares de este Ilte Ayuntamiento  
de la Villa de Mazaron en ocho de Enero de mil ochocientos  
veinte y siete, para favorable ordinario de  
recomension los señores D. Eusebio Equiano Alcaide mayor de  
ella y D. M. D. Sines Foré Vibanco, D. Pedro Vibanco  
Caxa, D. Sines Foré Franado, D. Juan Vibco daudin  
D. Alfonso Vibanco Defensores de dho Ayuntamiento  
y Fern. Dora Munoz Diputados del mismo; y todos  
juntos trataron y acordaron lo siguiente  
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial del Sr.  
Pedro Foré Maria Dora Solicitando, que esta Ilte  
Corporacion adapte las prob. q. estime oportunas  
para q. como Arrendador de la Alcabala del Bier  
to, establezca en las casas de la Hacienda p.  
al por cientos de las cantidades q. deban ingresar  
en esta, p. las ventan q. celebran de Jeneas,  
en esta poblacion y sus terminos los Vecinos de  
la Ciudad de Loxea y otros Pueblos, y en virtud  
de acordaron unanimes, menos el Sr. Pedro Vibco  
Caxa, fue de puesto q. esta represente todos Vecinos  
acordados en posesion de vender libremente las au  
nas y demas comestibles, sin oposicion  
alg.ª Cuyataron no habra cesado de tener  
presente el Arrendador quando hizo el tras  
to, y si el mismo se yentado en q. se halla  
puesto q. aunq. los q. viben en las Diputa  
ciones de Napata, Morata, y otros Diputa  
ciones de la provincia de Loxea son Vecinos  
Jeligeros de esta Villa, y a gozar del mis  
mo beneficio q. los demas que viben en  
El Sr. Pedro Vibanco Difo. Fue respecto a que

